



OFICIO N° 115243
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 07 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del procedimiento administrativo de destinación marítima de la solicitud ingresada bajo el número CM-00681-2022, correspondiente al área de manejo y recursos bentónicos "Las Cruces Sector B", en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C7417F5FEF9495FE



Para: Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, José Miguel Castro
De: Diputada Camila Rojas Valderrama.
Oficio: Ministerio de Bienes Nacionales y a la Capitanía de Puerto de Algarrobo
Materia: Solicitud de información en la materia que indica
Fecha: 07 de agosto de 2025

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales y a la Capitanía de Puerto de Algarrobo, en lo siguiente:

Remito oficio con el objeto de solicitar información respecto del estado del procedimiento administrativo de destinación marítima de la solicitud ingresada bajo el número CM-00681-2022, correspondiente al área de manejo y recursos bentónicos “Las Cruces Sector B”.

Según se indica en el Oficio Ord. N° DN - 03169/2025, remitido por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), con fecha 9 de julio de 2025, dicha solicitud ya se encuentra resuelta mediante el Decreto Exento N° 183 de fecha 10 de junio de 2025, restando únicamente para su total tramitación el registro en el Ministerio de Bienes Nacionales y la notificación a SERNAPESCA por parte de la Capitanía de Puerto correspondiente.

En este contexto, agradeceré informar el estado actual del registro del mencionado decreto en ese Ministerio, así como también señalar si existe alguna gestión pendiente o dificultad que esté afectando el avance del procedimiento.

Camila Rojas Valderrama
Diputada

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.





ORD.Nº : DN - 03169/2025

ANT : SU OFICIO N° 106212, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025 .

MAT. : INFORMA LO SOLICITADO.

VALPARAÍSO, 09/07/2025

DE: DIRECTORA NACIONAL

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO

PROSECRETARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, mediante el presente se da respuesta a la consulta efectuada mediante el oficio indicado en ANT., respecto del Decreto de destinación marítima del área de manejo y recursos bentónicos "Las Cruces Sector B", indicando lo siguiente:

Este Servicio consultó a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, como órgano competente, por el estado de la solicitud de destinación presentada e ingresada con el número CM-00681-2022, lo cual fue contestado a través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Jefa del Departamento de Asuntos Marítimos doña María Susana Belmar Ahonzo, el cual indicaba que el procedimiento consultado se encuentra ya resuelto por el Decreto Exento N° 183 de fecha 10 de junio de 2025, faltando para su total tramitación el registro en el Ministerio de Bienes Nacionales y la notificación a este Servicio por parte de la Capitanía de Puerto correspondiente.

Adjunto al presente el Decreto Exento N° 183, ya citado.

Sin otro particular,

Me despido atentamente.

**MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

FRM/SLV

Incl.: Documento Digital: Decreto SSFFAAVer (Uso Interno)

c.c.: LETELIER SOTO ELVIRA DE LOS SANTOS (Secretaria Subdirección Jurídica)
IBARRA MARIPANGUE MANUEL JESUS (Encargado(a) Unidad de Parques y Reservas Marinas)
DELGADO LEMUS CLAUDIA CECILIA (Secretaria Dirección)
Valesca Montes Sánchez -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=28178032&hash=3c1e8>